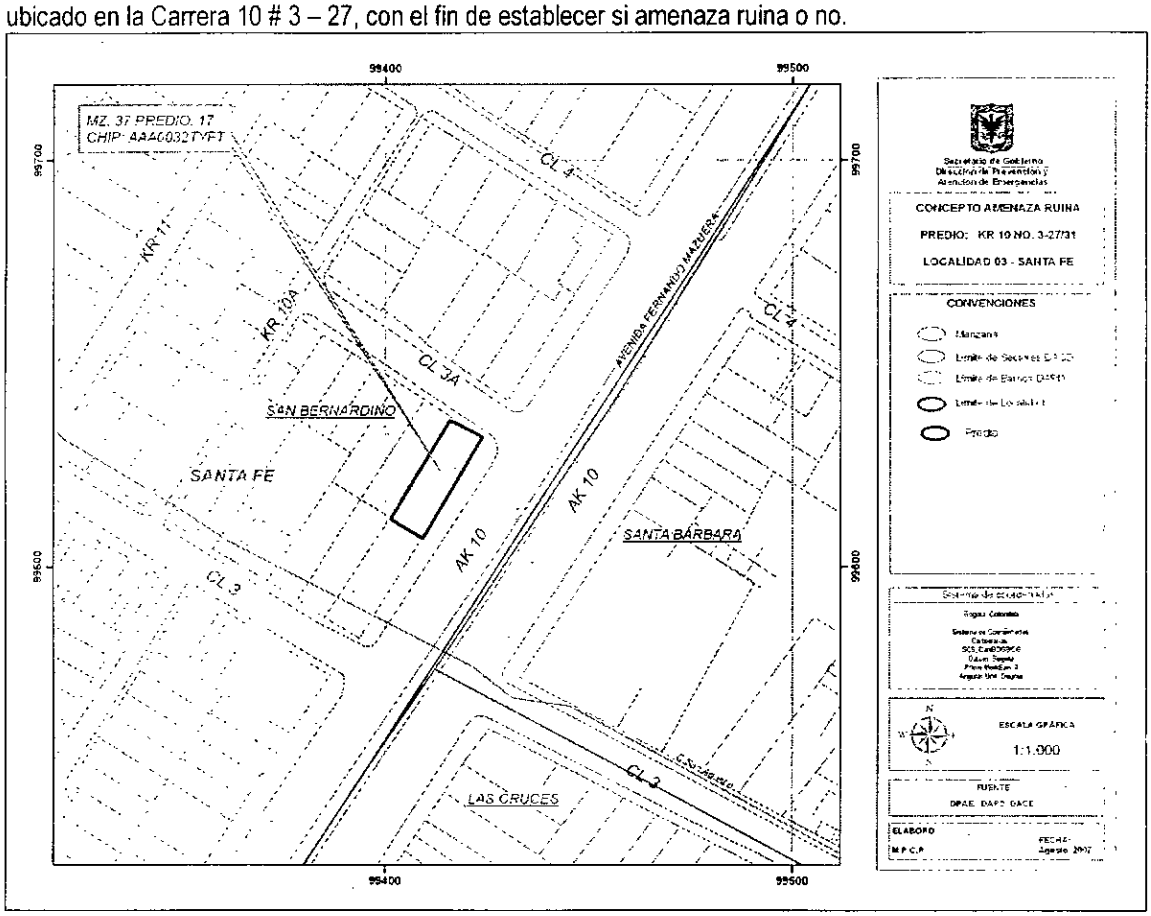
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 899

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	San Bernardo
DIRECCION:	Carrera 10 # 3 – 27
CHIP:	AAA0032TYFT
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 10 # 3 – 27, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-584 de la visita realizada el 29 de abril de 2006 en el cual se dictamina que la cubierta del cuarto piso de de la edificación ubicada en la Carrera 10 # 3 – 27, amenaza ruina y se recomienda realizar su retiro y el reemplazo de varios elementos, asimismo como medida adicional colocar acabados para proteger la placa de piso y la colocación de elementos de confinamiento en los muros de fachada. De esta misma edificación se tiene el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-29 de la visita realizada el 3 de septiembre de 2004, en el cual se dictamina que el piso cuarto amenaza ruina y se recomienda realizar el desmonte de la estructura metálica y reconstrucción general.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 11295. Las anteriores solicitudes fueron hechas por la Alcaldía Local y por la Inspección 3 C Distrital de Policía.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los encargados del inmueble permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La edificación visitada es de cuatro niveles con una terraza superior a la cual se le ha colocado cubierta para disponer un quinto piso al hacer el cerramiento de los muros de fachada perimetrales, las descripción física y estructural es la misma de la presentada en los conceptos No. CAR-29 y No. CAR-584. La estructura principal consta de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso del mismo material y cubierta en lámina ondulada metálica sobre una estructura de pórticos metálicos de elementos en celosía, los muros internos son en mampostería de bloque de arcilla cocida de perforación horizontal. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados. El uso principal del último nivel es el de taller de carpintería donde existe una zona de deposito de materiales y elementos elaborados, como se puede ver en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, se pudo establecer que se han realizado algunas reparaciones de la estructura metálica de cubierta. Los muros tanto externos como internos presentan buenas condiciones, sin embargo a los muros de fachada de la terraza aún no se le han construido los elementos de confinamiento y no se han colocado los acabados de la placa de piso recomendados en el concepto anterior. La situación general del inmueble es mostrada en las fotos 3 a 6. La humedad bajo placa ha dejado daños en los acabados que no han sido reparados, no se evidencia su avance o la aparición de otras afectaciones, ver fotos 7 y 8. Sin embargo, las afectaciones mencionadas anteriormente no interfieren con la estabilidad general de la edificación ni la de la estructura de cubierta.

La edificación presenta daño moderado y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Taller de carpintería



Foto 2. Area utilizada como depósito de materiales

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

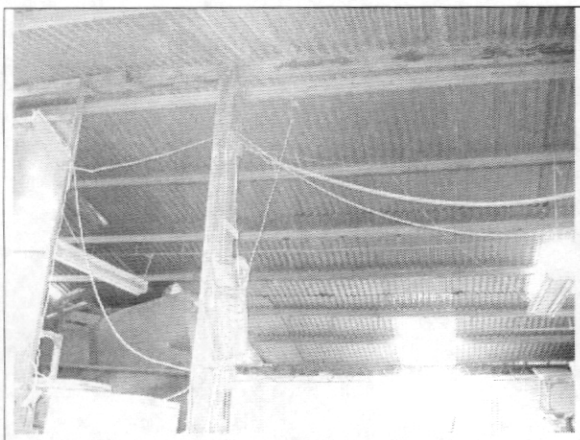


Foto 3. Cambio de correas por elementos metálicos



Foto 4. Mejoramiento de los apoyos



Foto 5. Arreglo de las deformaciones que tenia la columna



Foto 6. Mejoramiento de los amarres de las láminas

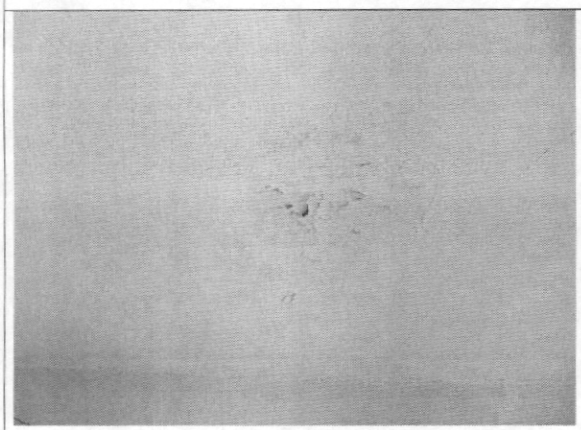


Foto 7. Muestras de humedad bajo placa sin avance



Foto 8. Daño de los acabados por anterior humedad

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 10 # 3 – 27, en el cuarto y último nivel, **NO AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño es moderado y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Como medida adicional y preventiva se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar la aplicación de las recomendaciones dadas en los conceptos anteriores que aún no se han desarrollado y básicamente se refieren a los siguientes aspectos:

- Colocar un sobrepiso o acabado de piso que proporcione protección a la placa de concreto del piso quinto, para evitar el desgaste de la misma y posibles filtraciones de agua hacia el techo del piso cuarto
- Colocar elementos de confinamiento a los muros en bloque que se encuentran en la fachada bajo la cubierta de la terraza, como columnetas y vigas, para amarrarlos a la estructura

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia